

Guayaquil, 12 de julio de 2018

Señor  
**Superintendente de Compañías de Guayaquil**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a Ud., la siguiente transferencia de acciones de la Compañía **SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO (Expediente No. 3209)**, las cuales fueron efectuadas y registradas en el respectivo Libro de Acciones y Accionistas con fecha de hoy:

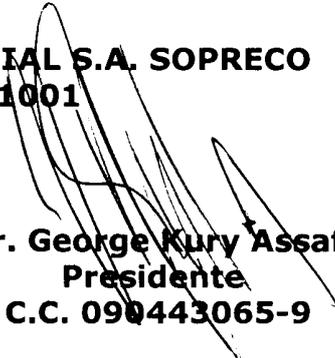
- El Ab. **Gustavo Adolfo Serrano Baratau**, portador de la C.C. 090452866-8, en su calidad de **Apoderado Especial** de los hermanos: **Joseph Joe Naoum Jirgi** (C.C. 0911189421), **Karen Naoum Jirgi** (C.C. 0911210789) y **John Anthony Naoum Jirgi** (C.C. 0911189405), transfiere **trescientas treinta y tres (333)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de las que sus poderdantes son legítimos y actuales copropietarios a su señora madre, doña **Dolly Jirgi Yousef** (C.C. 0904873445), representada también por su **Apoderado Especial**, Ab. Gustavo Adolfo Serrano Baratau.

Se deja constancia que tanto cedentes como cesionaria son ciudadanos ecuatorianos.

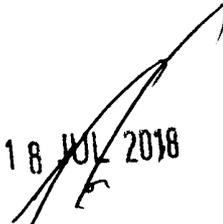
Por la atención que le brinde a la presente, quedamos de Ud. muy atentamente,

**Por: SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO**  
**RUC No. 0990284911001**

  
**Sr. Elías Nader Assaf**  
**Gerente**  
**C.C. 090824479-1**

  
**Sr. George Kury Assaf**  
**Presidente**  
**C.C. 090443065-9**

c.c.: Archivo.-

  
**18 JUL 2018**

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**24 JUL 2018**

**RECIBIDO**

Hora: **10:00** Firma: **A. Jirgi**

  
N° TRAMITE: 57063-0041-19  
DOCUMENTO: Solic. Tuc de tramite  
18/07/18 5.1

Guayaquil, 12 de julio de 2018

Señores

**Elías Nader Assaf (Gerente) y George Kury Assaf (Presidente)**  
**SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

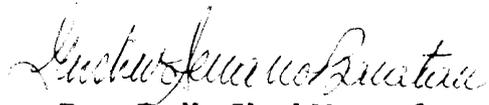
Por medio de la presente comunico a Ud. que el día de hoy, los hermanos: **Joseph Joe Naoum Jirgi** (C.C. 0911189421), **Karen Naoum Jirgi** (C.C. 0911210789) y **John Anthony Naoum Jirgi** (C.C. 0911189405), representados por su Apoderado Especial, Ab. Gustavo Adolfo Serrano Baratau (C.C. 090452866-8), han procedido a transferir **trescientas treinta y tres (333)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que son legítimos y actuales copropietarios, a favor de su señora madre, doña **Dolly Jirgi Yousef** (C.C. 0904873445), debidamente representada por su Apoderado Especial, Ab. Gustavo Adolfo Serrano Baratau (C.C.090452866-8).

Consecuentemente, solicito a Uds. se sirvan proceder a la inscripción respectiva en el Libro de Acciones y Accionistas, emitir nuevos títulos que reemplacen a los anteriores y a su vez comunicar del particular a la Superintendencia de Compañías de Guayaquil.

Por la atención que le brinden a la presente, quedo de Uds. muy atentamente,



**Por: Joseph Joe, Karen y John Anthony Naoum Jirgi**  
**Ab. Gustavo Adolfo Serrano Baratau**  
C.C. 090452866-8  
**Apoderado Especial**



**Por: Dolly Jirgi Yousef**  
**Ab. Gustavo Adolfo Serrano Baratau**  
C.C. 090452866-8  
**Apoderado Especial**

c.c.: Archivo.-





**CONSULADO DEL ECUADOR  
EN BEIRUT - LIBANO**

**Acta N° 1, de Poder Especial N° II-6-2 / 6-220 - 2018. Tomo I, Página : 195**

En la ciudad de **Beirut**, al **30** día del mes de **junio** del **2018**, ante mi **Karam G. Doumet K., Cónsul General Ad. H. del Ecuador**, en esta ciudad, comparece a la celebración del presente contrato escritural, en calidad de mandante el señor **JOSEPH JOE NAOUM JIRGI**, de nacionalidad: **Ecuatoriana**, portador de cedula no:**0911189421( cero nueve uno uno uno ocho nueve cuatro dos uno )**, con **pasaporte no:A4988091**, Domiciliado en la ciudad de **Batroun - Libano**, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, y en uso de sus legítimos derechos, manifestó su voluntad de conferir **PODER ESPECIAL** según la siguiente minuta:

Yo, **Joseph Joe Naoum Jirgi**, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de **Batroun-Líbano**, con cédula de ciudadanía **cero nueve uno uno uno ocho nueve cuatro dos uno (0911189421)** y el mismo número de pasaporte, comparezco por mis propios derechos, para otorgar libre y voluntariamente un Poder Especial amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor del señor abogado **Gustavo Adolfo Serrano Baratau**, ciudadano ecuatoriano con domicilio y residencia en la ciudad de **Guayaquil, Ecuador**, portador de la cédula de ciudadanía número **cero nueve cero cuatro cinco dos ocho seis seis ocho (0904528668)**, para que en mi nombre y representación pueda transferir como cedente la totalidad de las **trescientas treinta y tres (333)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de las que soy legítimo copropietario junto con mis dos hermanos en la **Compañía Sociedad Predial Comercial S.A. Sopreco**, cuyo número de expediente en la Superintendencia de Compañías es el **tres mil doscientos nueve**, a favor de mi señora madre, doña **Dolly Jirgi Yousef**, cuya cédula de identidad es **cero nueve cero cuatro ocho siete tres cuatro cuatro cinco (0904873445)**, para lo cual queda plenamente autorizado para que suscriba cuantos documentos sean necesarios que permitan el total cumplimiento de dicha transferencia de acciones y su posterior actualización y registro en la Superintendencia de Compañías. Dejo fiel constancia que dicha transferencia de acciones que al momento mantengo en copropiedad junto con mis hermanos: **Karen y John Anthonny Naoum Jirgi**, fueron adquiridas como únicos herederos universales de nuestro recordado padre, el señor **Assaf Naoum Assaf**, según testamento abierto solemne que fuera otorgado en la ciudad de **Guayaquil** ante el **Notario Cuarto del Cantón Guayaquil** el **16 de abril de 2004**, inscrito en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el **18 de octubre de 2011** y puesto en conocimiento de la Superintendencia de Compañías en su debido momento. Este Poder Especial tendrá plena vigencia mientras yo no lo revoque de forma expresa.

Hasta aquí es la voluntad expresa del mandante que para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos legales y leído fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratifica en su contenido, lo aprobando en todas las partes y firmo conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Firma

Firma

Certifico que la presente es fiel copia de su original que se encuentra protocolizada en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Beirut - Libano.



Factura: 001-004-000064791



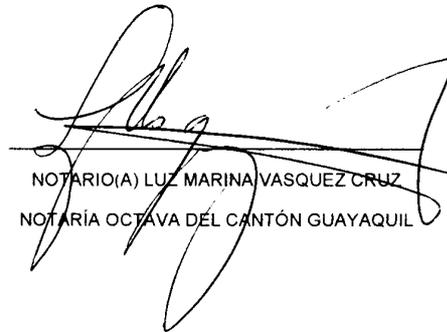
20180901008C03057



**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901008C03057**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 18 DE JULIO DEL 2018, (14:29).

  
NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE ECONOMÍA  
 PHOENIX, ARIZONA

Ministerio  
 de Relaciones Exteriores  
 y Movilidad Humana



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PHOENIX (ARIZONA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 41 / 2018

Tomo . Página 41

En la ciudad de PHOENIX, ARIZONA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo las 11:00 horas del 2 de julio de 2018, ante mi, MSc. LAURA ISABEL MACHUCA A., **CONSEJERA CONSUL GENERAL** en esta ciudad, comparece(n) **KAREN NAOUM JIRGI, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil soltera, pasaporte número cero nueve uno uno dos uno cero siete ocho nueve (0911210789)**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **GUSTAVO ADOLFO SERRANO BARATAU, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil casado y cédula de ciudadanía número cero nueve cero cuatro cinco dos ocho seis seis ocho (0904528668)**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "Señora Cónsul: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: Yo, **Karen Naoum Jirgi**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos de América, con cédula de ciudadanía cero nueve uno uno dos uno cero siete ocho nueve (0911210789) y mismo número de pasaporte, comparezco por mis propios derechos, para otorgar libre y voluntariamente un Poder Especial amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor del señor abogado Gustavo Adolfo Serrano Baratau, ciudadano ecuatoriano con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cuatro cinco dos ocho seis seis ocho (0904528668), para que en mi nombre y representación pueda transferir como cedente la totalidad de las trescientas treinta y tres (333) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de las que soy legítima copropietaria junto con mis dos hermanos en la Compañía Sociedad Predial Comercial S.A. Sopreco, cuyo número de expediente en la Superintendencia de Compañías es el tres mil doscientos nueve, a favor de mi señora madre, doña Dolly Jirgi Yousef, cuya cédula de identidad es cero nueve cero cuatro ocho siete tres cuatro cuatro cinco (0904873445), para lo cual queda plenamente autorizado para que suscriba cuantos documentos sean necesarios que permitan el total cumplimiento de dicha transferencia de acciones y su posterior actualización y registro en la Superintendencia de Compañías. Dejo fiel constancia que dicha transferencia de acciones que al momento mantengo en copropiedad junto con mis hermanos: Joseph Joe y John Anthony Naoum Jirgi, fueron adquiridas como únicos herederos universales de nuestro recordado padre, el señor Assaf Naoum Assaf, según testamento abierto solemne que fuera otorgado en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil el 16 de abril de 2004, inscrito en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el 18 de octubre de 2011 y puesto en conocimiento de la Superintendencia de Compañías en su debido momento. Este Poder Especial tendrá plena vigencia mientras yo no lo revoque de forma expresa. Agregue usted, señor Cónsul, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de



(las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

**KAREN NAOUM JIRGI**

*Laura Isabel Machuca A.*  
**MSc. LAURA ISABEL MACHUCA A.**  
**CONSEJERA CONSUL GENERAL**

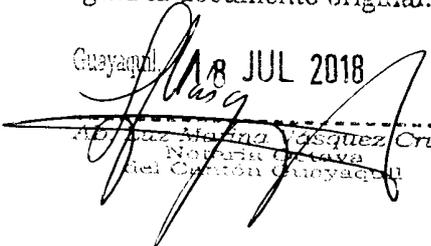
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PHOENIX (ARIZONA).- Dado y sellado, el 2 de julio de 2018



*Laura Isabel Machuca A.*  
**MSc. LAURA ISABEL MACHUCA A.**  
**CONSEJERA CONSUL GENERAL**  
 Arancel Consular: II 6.2  
 Valor: 30,00



DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original.

Guayaquil, **8 JUL 2018**  
  
 Abg. Luz Marina Vasquez Cruz  
 Notaria Guayaquil  
 del Cantón Guayaquil

Factura: 001-004-000064792



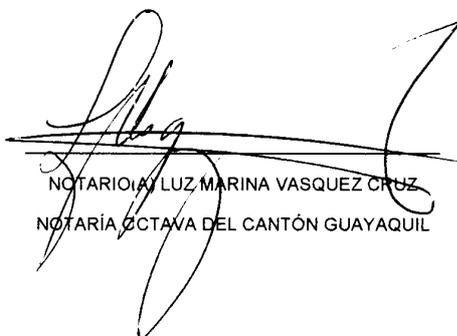
20180901008C03058



**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901008C03058**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 18 DE JULIO DEL 2018, (14:29).

  
NOTARIA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON  
(TEXAS)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 205 / 2018

Tomo 2 . Página 205



En la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, el 5 de julio de 2018, ante mí, CARLOS ENRIQUE POZO CIFUENTES, Segundo Secretario - Cónsul del Consulado del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor JOHN ANTHONNY NAOUM JIRGI, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, portador del pasaporte número cero nueve uno uno uno ocho nueve cuatro cero cinco (0911189405), quien declara domicilio en 7747 Ivanhoe Dr., Frisco, 75034, Estado de Texas, Estados Unidos de América, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, me solicita elevar a Escritura Pública la minuta que me presenta y que se transcribe como sigue: "Señor Cónsul: En el Registro de Escrituras Públicas a cargo de ese Consulado, sírvase incorporar una en la que conste un PODER ESPECIAL de acuerdo a la siguientes cláusulas: Yo, JOHN ANTHONNY NAOUM JIRGI, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Frisco, Texas, Estados Unidos de América, portador del pasaporte número cero nueve uno uno uno ocho nueve cuatro cero cinco (0911189405), comparezco por mis propios derechos, para otorgar libre y voluntariamente un Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor abogado Gustavo Adolfo Serrano Baratau, ciudadano ecuatoriano con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero cuatro cinco dos ocho seis seis ocho (0904528668), para que en mi nombre y representación pueda transferir como cedente la totalidad de las trescientas treinta y tres (333) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de las que soy legítimo copropietario junto con mis dos hermanos en la Compañía Sociedad Predial Comercial S.A. Sopreco, cuyo número de expediente en la Superintendencia de Compañías es el tres mil doscientos nueve, a favor de mi señora madre, doña Dolly Jirgi Yousef, cuya cédula de identidad es cero nueve cero cuatro ocho siete tres cuatro cuatro cinco (0904873445), para lo cual queda plenamente autorizado para que suscriba cuantos documentos sean necesarios que permitan el total cumplimiento de dicha transferencia de acciones y su posterior actualización y registro en la Superintendencia de Compañías. Dejo fiel constancia que dicha transferencia de acciones que al momento mantengo en copropiedad junto con mis hermanos: Joseph Joe y Karen Naoum Jirgi, fueron adquiridas como únicos herederos universales de nuestro recordado padre, el señor Assaf Naoum Assaf, según testamento abierto solemne que fuera otorgado en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil el 16 de abril de 2004, inscrito en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el 18 de octubre de 2011 y puesto en conocimiento de la Superintendencia de Compañías en su debido momento. Este Poder Especial tendrá plena vigencia mientras yo no lo revoque de forma expresa." Hasta aquí la minuta. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

JOHN ANTHONNY NAOUM JIRGI

CARLOS ENRIQUE POZO CIFUENTES  
SEGUNDO SECRETARIO - CÓNsul

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS) .- Dado y sellado, el 5 de julio de 2018

CARLOS ENRIQUE POZO CIFUENTES  
SEGUNDO SECRETARIO - CÓNsul  
Arancel Consular: II 6.2  
Valor: 30,00



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TIMBRE CONSULAR DIPLOMÁTICO  
G1686152

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original.

Guayaquil 18 JUL 2018

Ab. Luz Marina Vasquez Cruz  
Notaria Octava del Cantón Guayaquil

Factura: 001-004-000064793



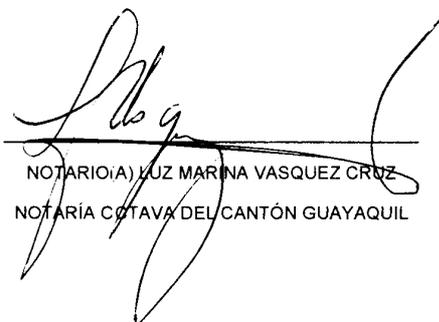
20180901008C03059



**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901008C03059**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 18 DE JULIO DEL 2018, (14:29).

  
NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







# CONSULADO DEL ECUADOR

EN BEIRUT - LIBANO



Acta N° 1, de Poder Especial N° II -6 -2 -a/ 2 - 221 - 2018. Página : 196

En la ciudad de **Beirut**, al 2 día del mes de **Julio** del 2018, ante mi **Karam G. Doumet K., Cónsul General Ad. H. del Ecuador**, en esta ciudad, comparece a la celebración del presente contrato escritural, en calidad de mandante la señora **DOLLY JIRGI YOUSEF**. De nacionalidad: **Ecuatoriana** por naturalización, portadora de la cedula no: **0904873445 (Cero nueve cero cuatro ocho siete tres cuatro cuatro cinco)**, Domiciliada en la ciudad de **Batroun - Líbano**, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, manifestó su voluntad de conferir **PODER ESPECIAL** según la siguiente minuta:

Yo, **Dolly Jirgi Yousef**, ecuatoriana por naturalización, domiciliada en la ciudad de **Batroun-Líbano** con cédula de identidad cero nueve cero cuatro ocho siete tres cuatro cuatro cinco (0904873445) y mismo número de pasaporte, comparezco por mis propios derechos, para otorgar libre y voluntariamente un Poder Especial amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor del señor abogado **Gustavo Adolfo Serrano Baratau**, ciudadano ecuatoriano con domicilio y residencia en la ciudad de **Guayaquil, Ecuador**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cuatro cinco dos ocho seis seis ocho (0904528668), para que en mi nombre y representación pueda suscribir a mi favor la aceptación de la transferencia como cesionaria de la totalidad de las trescientas treinta y tres (333) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de las que son en la actualidad legítimos copropietarios mis tres hijos: **Joseph Joe, Karen y John Anthonny Naoum Jirgi**, en la Compañía Sociedad Predial Comercial S.A. **Sopreco**, cuyo número de expediente en la Superintendencia de Compañías es el tres mil doscientos nueve. Faculto a mi prenombrado Apoderado Especial para que luego de suscrita dicha transferencia de acciones a mi favor, pueda suscribir cuantos documentos sean necesarios que permitan el total cumplimiento de dicha transferencia de acciones y su posterior actualización y registro en la Superintendencia de Compañías. Este Poder Especial tendrá plena vigencia mientras yo no lo revoque de forma expresa.

Hasta aquí es la voluntad expresa de la mandante que para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos legales y leído fue por mí, íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, la aprobó en todas las partes y firmo conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Firma

Firma

Certifico que la presente es fiel copia de su original que se encuentra protocolizada en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Beirut - Líbano.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

# LEGALIZACIÓN



1. País:  
Country:

**ECUADOR**

*El presente documento público  
This public document*

2. Ha sido suscrito por:  
Has been signed by:

**KARAM GEORGE DOUMET KHOUZAMI**

3. Actuando en su calidad de:  
Acting in the capacity of:

**CONSULADO AD-HONOREM DEL ECUADOR EN  
BEIRUT- LIBANO**

4. Llevando el sello/timbre de:  
Bears the seal/stamp of:

**CONSULADO AD-HONOREM EN BEIRUT-LIBANO**

**Certificado  
Certified**

5. En:  
At: **GUAYAQUIL**

6. El:  
Date: **11 Julio 2018**

7. Por:  
By: **WILSON WILPPER ZUÑIGA GARAICOA  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIONES  
COORDINACIÓN ZONAL 8**

8. N°:  
N°: **A-17383**

9. Sello/Timbre:  
Seal/Stamp:

10. Firma:  
Signature:

BOY FE: Que esta fotocopia es  
igual al documento original.

Guayaquil 11-8 JUL 2018  
*[Signature]*  
Abg. Luz Marina Vasquez Cruz  
Notaria Pública Octava  
Canton Guayaquil

**\$10.00**

Timbre de Legalización de firma

AP<<1699>> <<GUAYAQUIL>> <<A-17383>>

Factura: 001-004-000064790



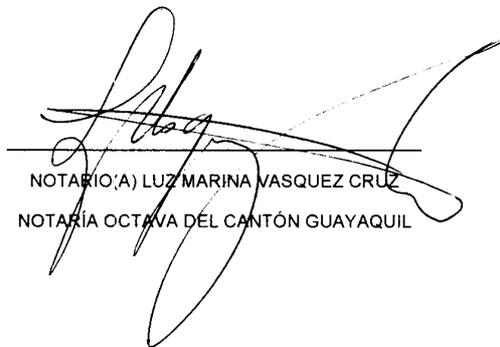
20180901008C03056



**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901008C03056**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 18 DE JULIO DEL 2018, (14:29).

  
NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





